

AVISO

16 DE ENERO DEL AÑO 2018

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INHIBE DE INICIAR ACCIÓN DISCIPLINARIA. RADICADO 2017-253.

El suscrito Técnico Operativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor **JORGE ARENAS TABORDA**, de la comunicación del Auto por medio del cual el Despacho se inhibe de iniciar acción disciplinaria, por hechos puestos el día 14 de noviembre del año 2017.

Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 4210/2017 - C.O.G.**

ARCO 69710-2017

Manizales, 19 de diciembre del año 2017

Señor

JORGE ARENAS TABORDA

*Edificio La Hina, segundo piso - Frente a la Iglesia de San José
Manizales, Caldas*

REFERENCIA: PROCESO 2017-253.

Cordial saludo,

*Con mi acostumbrado respeto y de manera atenta, me permito informarle que este Despacho ha decidido inhibirse de iniciar acción disciplinaria por queja radicada con el número **1168**, formulada por usted el día **14** de **noviembre** del año **2017**, en contra de **Operarios de Espacio Público, adscritos a la Secretaría del Medio Ambiente de la Alcaldía de Manizales**; decisión frente a la cual no proceden recursos.*

No obstante, es importante informarle que se remitirá copia de la queja por usted elevada a la Secretaría del Medio Ambiente, dependencia a la que se encuentran adscritos todos los operarios de espacio público, para que refuercen en el funcionario involucrado la necesidad de ofrecer un trato hacia los vendedores informales basado en el respeto y el autocontrol.

De igual manera me permito manifestarle que la decisión de inhibirse por parte de este Despacho, no hace tránsito a cosa juzgada, en caso de que usted aporte nuevos elementos de juicio sobre los hechos ocurridos el día 10 de noviembre del año 2017, esta Oficina iniciara la acción disciplinaria que corresponda.

Para los fines pertinentes,

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del **16 DE ENERO DEL AÑO 2018, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **22 DE ENERO DEL AÑO 2018, A LAS 7:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la Ley 734 de 2002 aquí relacionada.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

Original firmado